

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Rosalba
Vinasco Zapata, Gloria Teresa Cano Arroyave y Libia, Rosa María, Alba
Lucia y Mogola Arroyave Álzate, como terceros interesados en el proceso

Que:

El 16 de diciembre de 2019, el Dr. Alberto Montaña Plata, magistrado de la Sección Tercera Subsección B del Consejo de Estado, profirió auto en el proceso de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2019-04419-00 promovida por el señor German Antonio Arroyave Álzate y otros contra Tribunal Administrativo de Risaralda, mediante el cual dispuso: "1. De conformidad con lo establecido en los Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015 y 1983 de 2017, así como en el Acuerdo 377 de 2017 de esta Corporación, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante, contra la Sentencia de 7 de noviembre de 2019, dictada por la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado. 2. En consecuencia, por Secretaría General, REMITIR el proceso de la referencia al despacho que corresponda, para que se adelante el trámite de impugnación."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación del auto mencionado.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Risaralda.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPM